PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 34/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2014
"SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las 11:00 hs., se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 708/2.014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la *Contratación Directa Nº 15/2.014, "Servicio de Lavado de Vehículos"*, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales Oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 30 de julio de 2.014, según Nota PR. UOC Nº 322/2.014.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), hace entrega de los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones.
b- Acta de Apertura de Sobres.
c- Cuadro Comparativo de Ofertas.
d- Ofertas de las empresas presentadas.
e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 35/2.014, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 13 de agosto de 2.014, a las 11:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las empresas y ofertas finales presentadas al acto fueron:

OFERENTES	*MONTO TOTAL*
LAVADERO EL PUENTE	Gs. 265.000
GASOPAR S.R.L.	Gs. 270.000
LAVAMANÍA	Gs. 200.000

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho Artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:

1- La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la empresa **Lavadero El Puente**, como la mejor a favor de la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 34/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2014
"SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS"

DOCUMENTOS SOLICITADOS	***LAVADERO EL PUENTE***
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso "w", ambos de la Ley Nº 2.051/2.003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE
Documentos que acrediten experiencia de la empresa de 3 años como mínimo en el rubro.	CUMPLE
Copias de Contratos con otras entidades públicas y/o privadas, de los años 2.011, 2.012,2.013.	CUMPLE
Patente Comercial	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE

Culminando con la Evaluación de la Oferta presentada por la empresa ***LAVADERO EL PUENTE,*** sindicada como la oferta más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe mencionar que la empresa **LAVAMANÍA**, presenta la oferta más baja, sin embargo no reúne los requisitos de análisis financiero ni experiencia de 3 años, ya que la empresa se constituyó en el año 2.012, por lo cual queda descalificada, junto con la empresa **Gasopar S.R.L.**, la cual no reúne los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, constatados a través de Acta de Constitución In Situ de fecha de 28 de agosto del corriente.

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la citada norma, *Artículo 63, "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma ***LAVADERO EL PUENTE,*** para el *"Servicio de Lavado de Vehículos"*, por el *Total* y mediante *CONTRATO ABIERTO*, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de los ratios de la firma adjudicada para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 34/2014
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2014
"SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS"

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: LAVADERO EL PUENTE

	2.011	2.012	2.013
Endeudamiento			
Pasivo Total / Activo Total	2.356.282 / 51.796.598	2.095.672 / 63.557.265	5.240.248 / 106.819.745
	0,05%	**0,03%**	**0,05%**
Solvencia			
Resultado / Capital	5.983.963 / 40.000.000	11.249.762 / 40.000.000	39.551.008 / 40.000.000
	0,15%	**0,28%**	**0,99%**
Liquidez			
Activo Corriente / Pasivo Corriente	32.412.805 / 2.356.282	48.441.034 / 2.095.672	96.364.660 / 5.240.248
	13,76%	**23,11%**	**18,39%**

Finalmente manifestamos que los trabajos de Evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2.051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. José Riquelme
Coordinador de la Asesoría Técnica de la D.G.A.F.

Lic. Natalia Torres
Jefa de Departamento de Contabilidad

Sr. Walter Harder
Jefe de Departamento de Transporte

Abog. César Marín
Coordinación de Asuntos Legales Internos